Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Ángel Izquierdo Ibarz, calle Sierra de Alcubierre, número 17, segundo B, en el municipio de San Mateo de Gallego (Zaragoza), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

"Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 78-B, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha 2 de mayo de 2013, se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa.

Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al auto 93 de 2014 del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, por lo que le comunico que los gastos ocasionados ascienden a 7.359,99 euros, para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación se detalla:

Entidad: Caja Castilla La-Mancha. Cód. Entidad: 2105. Cód. Sucursal: 0009. D.C.: 13. Número de cuenta: 1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente."

Escalona 25 de noviembre de 2014.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 10406